**INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 A HACER OFRECIMIENTOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO**

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PROGRAMAS PARA CAPACITAR A LOS COLABORADORES DE LAS DIFERENTES AREAS DE FINAGRO CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS.**

**BOGOTA MARZO 10 DE 2014**

**BOGOTÁ D.C., MARZO 10 DE 2014**

1. **ASPECTOS GENERALES**
2. **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, en desarrollo de los planes y programas de formación para sus colaboradores requiere contratar programas de capacitación correspondientes a cursos, talleres, seminarios, congresos diplomados y demás programas formativos de educación continua en modalidad tanto abierta como cerrada por un periodo de doce meses, con el fin de fortalecer y/o reforzar las competencias técnicas y blandas de sus colaboradores.

El programa de formación de FINAGRO 2014 se sustenta en los siguientes argumentos:

* Potencializar aquellas competencias del colaborador, inherentes a su cargo con el fin de facilitar su desarrollo laboral y personal.
* Contribuir a una formación integral.
* Mejorar la gestión y el desempeño de sus colaboradores.
* Mantener la competitividad y vigencia de los conocimientos.
* Actualización en temáticas.
* Contribuir a la construcción de un ambiente laboral positivo.

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO requiere contratar programas de capacitación correspondientes a cursos, talleres, seminarios, congresos diplomados y demás programas formativos de educación continua en modalidad tanto abierta como cerrada por un periodo de doce meses, con el fin de fortalecer y/o reforzar las competencias técnicas y blandas de sus colaboradores, según los requerimientos del Anexo No. 1, Cronograma de capacitación 2014 y demás términos definidos en el presente documento.

1. **REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

1. **LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO**

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

* 1. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
  2. Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
  3. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
  4. No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
  5. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

1. **PRESUPUESTO**

FINAGRO cuenta con el presupuesto que ampara el valor del contrato resultante de la presente invitación, el valor incluye:

* Inscripción de los funcionarios seleccionados por **FINAGRO** a los cursos y diplomados en modalidad abierta ofrecidos por el contratante
* Materiales y memorias correspondientes a los programas contratados.
* Certificado de asistencia.

Para los programas cerrados:

* Diseño del programa requerido por **FINAGRO**.
* Conferencistas idóneos para los programas contratados.
* Logística, materiales e instalaciones.
* Certificado de asistencia.

A medida que se vayan contratando servicios de parte de **FINAGRO** con el contratante, se irán anexando las correspondientes facturas al presente contratoy se descontará el correspondiente valor de las mismas al valor total contratado.

1. **PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito FINAGRO y LOS OFERENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente Invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

* **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
* **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
* **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
* **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
* **RESPETO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
* **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
* **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
* **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a la página [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co).

1. **CAUSALES DE RECHAZO**

Se rechazarán aquellas ofertas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
3. La presentación de varias ofertas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta.
4. Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las ofertas, o la decisión de selección.
5. Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad.
6. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en estos términos de referencia.
7. Cuando condicione su oferta.
8. Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
9. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga, condicione o modifique los Términos de Referencia.
10. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.
11. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
12. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Modalidad de Selección es la Invitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Título VI del Capítulo II del Manual de Contratación de FINAGRO. El procedimiento para la selección de la oferta más favorable para FINAGRO se realizará de acuerdo a lo consagrado en los presentes términos de referencia, los cuales se podrá consultar en la página web de FINAGRO [*www.finagro.com.co*](http://www.finagro.com.co)*, Quienes Somos, Contratación, Manual de Contratos.*

1. **LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

El presente proceso de selección se llevará a cabo mediante Invitación Pública y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos de la contratación, los lineamientos y procesos necesarios serán los que se determinen en el Manual de Contratación adoptado por FINAGRO.

1. **PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en este proceso de selección las personas jurídicas nacionales que cumplan las siguientes condiciones:

* Ser legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país y que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto de los presentes términos de referencia.
* Tener un tiempo de constitución anterior a la fecha de cierre del presente proceso de mínimo de cinco (5) años.

1. **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El presente proceso de selección de invitación pública se adelantará conforme al siguiente cronograma:

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA** |
| Publicación de Aviso en Diario de amplia Circulación y en página web | 10/03/2014 |
| Publicación Términos de Referencia Definitivos | 10/03/2014 |
| Entrega del Anexo No. 1 Cronograma de capacitaciones | 10/03/2014 |
| Observaciones a los Términos de Referencia Definitivos | Hasta 12/03/2014 |
| Respuestas a las Observaciones presentadas a los Términos de Referencia Definitivos | Hasta 14/03/2014 |
| Cierre de Invitación – Entrega de las ofertas | 18/03/14 a las 9:00 am |
| Evaluación de las ofertas | Hasta 20/03/2014 |
| Comunicación de resultados | Hasta 20/03/2014 |
| Observaciones y Respuestas a las observaciones | Según observación. |
| Entrega de documentos requeridos para la suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado. | 21/03/2014 |

* 1. **OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y RESPUESTAS**

En las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de invitación pública, los interesados podrán formular observaciones a los términos de referencia. FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y/o consultas a través de correo electrónico.

Toda observación y/o solicitudes podrán presentarse al correo electrónico: [mduque@finagro.com.co](mailto:mduque@finagro.com.co) con copia al correo [ivargas@finagro.com.co](mailto:ivargas@finagro.com.co)

* 1. **MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

Como resultado de las observaciones y/o solicitudes de aclaraciones presentadas, o cuando para resulte conveniente, a su propio criterio **FINAGRO** realizará las modificaciones que considere pertinentes a los términos de referencia definitivos mediante adendas que se publicarán en la página web de FINAGRO y las cuales harán parte integral de los mismos.

Los Pre términos de referencia no serán objeto de modificaciones.

* 1. **CIERRE DE LA INVITACIÓN – ENTREGA DE LAS OFERTAS**

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de los Términos de Referencia, se procederá con el cierre de la Invitación Pública para la presente contratación. Las ofertas se recibirán en la Dirección de Talento Humano de FINAGRO en la **Carrera 13 N. 28-17 Torre A piso 5**, **en original y dos (2) copias,** y deberán venirdebidamente numeradas (foliadas), y legajadas, en sobres separados y sellados y una copia en medio magnético, el Anexo No. 1, deberá copiarse en la oferta en medio magnético en Excel.

Las ofertas deben presentarse en medio impreso, en idioma español, numeradas en forma continua en cada uno de sus folios y con un índice que contenga una relación de todos los capítulos, formatos y anexos que la conforman, señalando el número de página donde se localizan.

El oferente deberá organizar toda la información de su oferta y los documentos anexos a ella, de acuerdo con el estricto orden previsto en el presente documento para la presentación de los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos.

El oferente deberá pronunciarse expresamente sobre eventuales relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con trabajadores de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación. Para tal efecto deberá diligenciar el formato de Relación de Parentesco.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo electrónico o fax, ni presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las ofertas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el cronograma. En tal evento, FINAGRO no será responsable de la apertura de una oferta que no se entregue en el área correspondiente.

En ningún caso FINAGRO, responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a sus instalaciones, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

* 1. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Comité Evaluador de las ofertas en el presente proceso, realizará la evaluación y calificación de las ofertas que se presenten dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dentro del mencionado término FINAGRO podrá solicitar por correo electrónico a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En todo caso, los Oferentes al responder los requerimientos de FINAGRO no podrán completar, adicionar o mejorar las ofertas.

El plazo para la evaluación de las ofertas podrá ser modificado cuando FINAGRO lo considere conveniente.

* 1. **CONFIDENCIALIDAD DE LA EVALUACIÓN**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas, junto con las recomendaciones para selección, no podrá ser revelada a los oferentes ni a persona alguna, hasta tanto no culmine el proceso de evaluación.

* 1. **COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN A LOS OFERENTES**

En la fecha indicada en el cronograma de los Términos de Referencia, se comunicará a cada uno de los oferentes el resultado de la evaluación de su respectiva oferta. Así mismo los oferentes podrán realizar sus observaciones a la evaluación de su oferta, a lo cual FINAGRO dará repuesta en las fechas señaladas en el cronograma.

Las respuestas a las observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia y serán publicadas en la página web de FINAGRO. No se admitirán consultas realizadas por vía telefónica.

* 1. **SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS**

FINAGRO, a través del área interesada en la contratación podrá solicitar a los oferentes, mediante correo electrónico, las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes en relación con cualquier componente de las ofertas presentadas.

Esta solicitud se entenderá comunicada, de manera inmediata a su envío a la dirección electrónica que el oferente haya registrado para el presente proceso.

Estas solicitudes de aclaración o explicación se contestarán por el mismo medio y dentro del término que para tal efecto fije FINAGRO.

**2.8 ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

Una vez se realice la selección de la oferta y se haya comunicado la selección al respectivo oferente, este debe allegar a FINAGRO los documentos requeridos para la suscripción del contrato, en la fecha indicada en el cronograma.

Los documentos que deberá entregar el oferente seleccionado para la suscripción del contrato son los siguientes:

Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.

2. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.

3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses (de la persona jurídica y del representante legal).

4. Certificado de antecedentes Judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses

5. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante Legal y de la persona jurídica a contratar expedido por la Contraloría General de la República. El certificado debe corresponder al último boletín publicado por la CGR.

6. Certificación donde se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores a cargo del contratista y de los aportes parafiscales correspondientes en los últimos seis (6) meses expedido por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda

7. Copia del RUT

8. Declaración de renta del último período gravable y estados financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte debidamente dictaminados o certificados según aplique.

9. Formulario de información Básica https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso\_app\_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx, se adjunta instructivo de diligenciamiento.

10. Certificaciones donde se evidencie la experiencia relacionada con el objeto a contratar con FINAGRO (del proveedor).

1. **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Un comité evaluador determinado por FINAGRO realizará la evaluación y calificación de las ofertas de conformidad con la metodología establecida en el presente capítulo. Dicha evaluación cual se realizará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS A EVALUAR Y A CALIFICAR** | **PUNTOS** |
| Oferta Económica | 30 |
| Experiencia del Oferente | 40 |
| Experiencia del Conferencista | 30 |
| **TOTAL** | **100** |

1. **OFERTA ECONÓMICA (30 puntos)**

El valor de la oferta resultará de la suma de todos los elementos relacionados en el Anexo No. 1. La oferta deberá contemplar más del 50% de los cursos, talleres, seminarios, congresos diplomados y demás programas formativos, relacionados en el Anexo 1, la oferta que no contemple más del 50% de estos no será objeto de evaluación y podrá ser rechazada.

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje de treinta (30) puntos se le asigna a la oferta de menor precio y a las demás ofertas se asignara el puntaje de manera proporcional.

1. **EXPERIENCIA DEl oferente (40 PUNTOS)**

La propuesta con mayor experiencia acreditada en el objeto de ofrecer programas de formación en educación continua obtendrá (40) puntos.

Los contratos suscritos por el oferente deberán acreditarse con las certificaciones expedidas por el contratante del mismo, la experiencia debe certificarse en número de cursos, talleres, seminarios, congresos diplomados y demás programas formativos de educación continua de la misma naturaleza del objeto de la presente invitación y con un tiempo de ejecución no inferior a 3 meses.

Nota 1: se entiende como experiencia del oferente, aquella que certifique los programas de formación dentro de los últimos tres (3) años (2011, 2012, 2013).

Nota 2: Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

* Nombre del Contratante
* Nombre del Contratista
* Objeto del contrato
* Fechas de suscripción del contrato
* Duración
* Adjuntar la hoja de vida de cada miembro del equipo con las debidas certificaciones que demuestren su experiencia relacionada.
* Nombre y firma de quien suscribe la certificación.

Experiencia por número de contratos en la actividad relacionada al objeto de la presente invitación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NUMERO DE CONTRATOS** | | |
| **Desde** | **Hasta** | **Puntos** |
| 1 | 2 | 10 |
| Más de 2 | 4 | 20 |
| Más de 4 | 6 | 30 |
| Más de 6 |  | 40 |

Al menos una (1) de las certificaciones suministradas debe corresponder a Programas de Educación continua con entidades cuyo objeto social sea afín al de FINAGRO, o que sea de economía mixta o del sector financiero.

Al menos una (1) de las certificaciones suministradas debe incluir la realización de Programas de educación continua en la modalidad cerrada.

Al menos una (1) de las certificaciones suministradas debe incluir la realización de proyectos trabajados en conjunto con el SENA.

**EXPERIENCIA DEL CONFERENCISTA (30 PUNTOS)**

La propuesta cuyo equipo de conferencistas, cuente con mayor experiencia acreditada en el objeto de programas de educación continua obtendrá (30) puntos.

La experiencia deberá acreditarse con las respectivas certificaciones en los términos de objeto de la misma naturaleza y tiempo de ejecución no inferior a 3 meses.

Nota: se entiende como experiencia del contratista, aquella que certifique los programas de referencia dentro de los últimos tres (3) años (2011, 2012, 2013).

Si el oferente no presenta ninguna certificación válida se rechazará la oferta

Si no se cumplen la totalidad de las condiciones anteriormente mencionadas la oferta será rechazada.

NOTA: FINAGRO adelantará las verificaciones que estime convenientes, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, auditoría de un tercero, etc.) con respecto de las certificaciones suministradas por el oferente durante este proceso o después de la selección del Contratista. En cualquier caso si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, FINAGRO dará por terminado este proceso de selección o el contrato según sea el caso de manera inmediata.

1. **EQUIPO DE TRABAJO**

El oferente deberá indicar en su oferta el equipo de trabajo dispuesto para diseñar y ejecutar el programa de Formación que llegare a ejecutarse, el cual como mínimo deberá contar con un cuerpo de docentes suficientes para cada uno de los cursos a tomar.

Así mismo se deberá adjuntar la hoja de vida de cada miembro del equipo con las debidas certificaciones que demuestren su experiencia relacionada.

1. **CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

* Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de oferta económica.
* Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia del oferente.
* Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectuará en una sesión convocada para el efecto.

1. **CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

FINAGRO suscribirá el contrato una vez la oferta se encuentre seleccionada.

1. **IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES**

Los impuestos y Gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente, a excepción del IVA, de acuerdo con el artículo 92 de la ley 30 de 1992.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del contrato, que llegare a resultar derivado de la presente invitación, será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que suscribirá el supervisor del contrato y el contratista, previa aceptación de las garantías exigidas.

1. **FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán a medida que se vayan contratando servicios de parte de **FINAGRO** con el contratante, se irán anexando las correspondientes facturas al presente contratoy se descontará el correspondiente valor de las mismas al valor total contratado.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la presentación en cada caso de:

* Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley.
* Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.
* Certificación de cumplimiento por parte del interventor de obra del objeto del contrato y de los entregables establecidos como requisito para el desembolso respectivo.

1. **SUPERVISIÓN**

El supervisor del contrato derivado de la presente invitación pública será definido por FINAGRO en el contrato que llegue a suscribirse para este propósito, y cumplirá, además de las que son propias para esta clase de contrato, con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

1. **GARANTÍAS**

Una vez seleccionado el oferente y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única a favor de particulares debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para funcionar por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con la siguiente información:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Garantías** | **Cuantía** | **Vigencia** |
| Cumplimiento del Contrato y cláusula penal | 20% del valor total del Contrato | Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |
| Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones | 10% del valor total del contrato | Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a FINAGRO a solicitar la modificación correspondiente, asumiendo el contratista el valor de la prima.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El oferente seleccionado una vez haya suscrito el respectivo contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

* Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, las condiciones técnicas requeridas, los tiempos pactados y la oferta presentada.
* Prestar el servicio contratado de manera eficiente y responsable poniendo a disposición instalaciones apropiadas y profesionales idóneas para tal fin.
* Expedir certificado de asistencia a los participantes que cumplan con un mínimo de 80% de asistencia.
* Mantener actualizada la oferta de programas abiertos e informarla convenientemente a FINAGRO.
* Contar con las instalaciones y plataformas adecuadas y necesarias para la prestación del servicio contratado
* Realizar los cursos en las fechas y los horarios pactados.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato
2. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, y haciendo entrega de los mismos al supervisor del contrato.
3. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
4. Responder oportunamente a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros que se soliciten por parte de FINAGRO.
5. Pagar los aportes de los trabajadores y demás personal que labore en el proyecto, al Sistema General de Seguridad Social en lo relativo a Plan Obligatorio de Salud - POS, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP y Administradora de Riesgos Laborales. Cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en un plazo no inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002.
6. **OBLIGACIONES DE FINAGRO**

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

* Brindar oportunamente la información correspondiente a los funcionarios a inscribirse en los programas ofrecidos por el contratista
* Realizar las solicitudes de inscripción a programas abiertos y de contratación de programas cerrados oportunamente.
* Cancelar el valor correspondiente al total de servicios contratados con el contratista**.**
* Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
* Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1. **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El proceso de selección y/o de ejecución del contrato podrá darse por terminado anticipadamente en las siguientes situaciones:

* Mutuo acuerdo de las partes.
* Incumplimiento total o parcial de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia y/o contrato.
* Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a FINAGRO en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.
* Voluntad autónoma de FINAGRO, la cual se entiende como aceptada por parte del oferente con la presentación de su oferta. El oferente deberá entregar con su oferta una carta de aceptación de la voluntad autónoma de FINAGRO para terminación anticipada de contrato según el formato del Anexo 3.
* Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1. **SERVICIO SOLICITADO**

FINAGRO requiere contratar programas de capacitación correspondientes a cursos, talleres, seminarios, congresos diplomados y demás programas formativos de educación continua en modalidad tanto abierta como cerrada por un periodo de doce meses para un total de 240 colaboradores de acuerdo al cronograma de Formación de FINAGRO, que se adjuntan a esta oferta, en el que se detalla temáticas, número de participantes por área y número de participantes total, expresados en el Anexo No. 1 de los cuales el oferente se obliga, a suministrar costo, así como rectificar los mismos de acuerdo a los descuentos establecidos por el contratista, en la etapa de preparación de la oferta.

Los programas en modalidad abierta son los ofrecidos por el contratista dentro de su oferta publicada al público general, podrán inscribirse tantos participantes por parte de FINAGRO como personas externas, el contratista debe estar en capacidad de atender sin superar el punto de equilibrio determinado por ellos para cada programa.

Los programas cerrados solo podrán ofrecerse de mutuo acuerdo entre las partes.

Fecha y lugar de prestación de los servicios: los cursos y diplomados en modalidad abierta serán dictados en las instalaciones del contratista así como los programas cerrados.

Para ambas modalidades es necesario, que el contratista cuente con las plataformas, equipos y demás herramientas tecnológicas.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: una vez finalizado el programa, el contratista enviará factura por el total del valor de las inscripciones realizadas y de los programas contratados en modalidad cerrada y/o abierta por parte de FINAGRO.

La ejecución del presupuesto será a medida que se vayan contratando servicios de parte de FINAGRO al contratante, se irán anexando las correspondientes facturas al presente contrato y se descontará el correspondiente valor de las mismas al valor total contratado.

Modificación del valor contratado, una vez agotado el monto total se suspenderá la contratación de servicios, teniendo la opción de modificar el presente documento de mutuo acuerdo entre las partes para incrementar el valor total a contratar por parte de FINAGRO.

De acuerdo con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, las entidades de Educación superior se encuentran exentas de IVA.

El oferente que resulte seleccionado deberá estar en capacidad de suministrar la totalidad de los a cursos, talleres, seminarios, congresos diplomados y demás programas formativos descritos en el Anexo No. 1.

El Anexo No. 1 será la referencia para la presentación de la oferta económica y por tal razón será enviado en archivo Excel a los interesados en presentar oferta, FINAGRO solicita que la oferta económica sea presentada en el mismo formato del Anexo No. 1 sin alterar su orden.

**CAPACIDAD LOGÍSTICA Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS**

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente está en capacidad de ofrecer el servicio solicitado en los términos descritos en el numeral anterior con la presentación de la oferta, en caso contrario el oferente deberá manifestarlo claramente en su oferta y FINAGRO evaluará el nivel de impacto que dicha restricción manifiesta pueda tener en el servicio requerido y con base en esta valoración podrá rechazar o aceptar la oferta por concepto de Capacidad Logística.

**CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA**

La oferta deberá contener como mínimo y de manera explícita y obligatoria los aspectos que se describen a continuación:

* Servicio ofrecido
* Tiempo de duración por sesión
* Contar con las Instalaciones
* Oferta económica. Ésta debe presentarse en el mismo orden del Anexo No. 1, el valor por persona para la modalidad tanto abierta como cerrada y el valor total de acuerdo al número de participantes.
* Garantía de los productos suministrados
* Experiencia del oferente. Ésta se hará con una relación de los contratos cumplidos de características similares que el oferente haya tenido en los últimos tres (3) años y de manera anexa las certificaciones respectivas.
* Certificación de rectificación del programa de Formación, documento en donde se declara que se hizo la rectificación de temáticas de los a cursos, talleres, seminarios, congresos diplomados y demás programas formativos así como del número de participantes total, número de participantes por área con el fin de que la oferta económica presentada corresponde a las necesidades puntuales descritas en el Anexo No. 1.
* Equipo de trabajo, determinación y hojas de vida

**La omisión de al menos uno (1) de los puntos mencionados producirá el rechazo automático de la oferta.**

Si el oferente considera oportuno presentar información adicional podrá hacerlo sin que ello implique mayor calificación de su oferta.

**ANEXO No. 1**

**CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES AREAS DE FINAGRO**

SE SUMINISTRARÁ EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION PROGRAMADAS POR LAS DIFERENTES AREAS ANEXO.1 DE FINAGRO. SEGÚN CRONOGRMA DE LOS PRESENTES TERMINOS.

**ANEXO 2.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores

**FINAGRO**

Cra 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[1]](#footnote-1) presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que tengo representación legal para firmar y presentar esta **Oferta** y, en consecuencia, que esta **Oferta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Selección** compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta **Oferta** o en el **Contrato** que resultare de esta **Invitación** y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha **Oferta**.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la **Invitación y Términos de Referencia,** de sus **Anexos** y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Oferta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la **Invitación y Términos de Referencia,** de sus **Anexos.**
5. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Oferta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Que nuestra **Oferta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Convocatoria**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Selección**.
7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Oferta** y que asumimos total responsabilidad frente a **FINAGRO** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Que la información suministrada con nuestra **Oferta** no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del **Contrato**.
9. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra **Oferta**.
10. Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en la **Invitación y Términos de Referencia** de la **Invitación Pública.**
11. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Oferta** y de la **Selección** hasta la efectiva suscripción del **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en los **Términos de Referencia** y en sus **Anexos**.
12. Que la presente **Oferta** consta de \_\_\_\_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
13. Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.
14. Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al **Oferente** que podrá ser utilizada por **FINAGRO** para todos los efectos de la presente Invitación y del **Contrato** que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del **Oferente**: |  | | | | | | | |
| NIT del **Oferente**: |  | | | | Régimen:[[2]](#footnote-2) | | |  |
| Representante legal del **Oferente**: | | |  | | | | | |
| Documento de identidad del representante legal del **Oferente**: | | | | | | |  | |
| Dirección del **Oferente**: |  | | | | | | | |
| Teléfono del **Oferente**: |  | | | Ciudad: | |  | | |
| Fax del **Oferente**: |  | | |
| Correo electrónico del **Oferente**: | |  | | | | | | |

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del **Oferente**

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 3.**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE VOLUNTAD AUTÓNOMA DE FINAGRO PARA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO**

Señores

**FINAGRO**

Cra 13 No. 28-17

Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos para Obra Civil

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[[3]](#footnote-3) identificada con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto que conozco y acepto irrestrictamente la voluntad autónoma de FINAGRO para la terminación anticipada del contrato que llegaré a suscribirse como resultado de la presente invitación, la cual hará parte del contrato que se celebre bajo una cláusula que reza lo siguiente:

TERMINACIÓN ANTES DEL PLAZO: este contrato podrá terminar antes de su plazo: a) Por acuerdo de las partes. b) Cuando el contratista no esté cumpliendo con la ejecución del mismo, o viole alguna de sus obligaciones. c) Por la voluntad autónoma de FINAGRO, manifestada al contratista con al menos Diez (10) días de anticipación, sin que FINAGRO deba explicarla ni reconocer ningún tipo de indemnización por ella, debiendo cancelar en este caso solo lo que se hubiere causado hasta la fecha de terminación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal del **Oferente**

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Indicar el nombre de la persona jurídica **Oferente**. [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. Indicar el nombre de la persona jurídica **Oferente**. [↑](#footnote-ref-3)